

Tribunal número 4: Don Carlos Rodríguez García, propuesto por el Consejo de Universidades.

Tribunal número 5: Don Francisco Javier Álvarez García, propuesto por el Consejo de Universidades.

Tribunal número 6: Don Manuel Abellán Velasco y don Julio Díaz Maroto, propuestos por el Consejo de Universidades.

Tribunal número 7: Doña Pilar Gómez Pavón y don Eduardo Gutiérrez del Solar, propuestos por el Consejo de Universidades.

Tribunal número 8: Don Miguel A. Cobos Gómez de Linares y don Fernando Bondía Román, propuestos por el Consejo de Universidades.

Tribunal número 9: Don Donato E. Taglavia López y don Angel Rebolledo Varela, propuestos por el Consejo de Universidades.

Tribunal número 10: Don Manuel Lozano Higuero Pinto y don Fernando Lorenzo Merino, propuestos por el Consejo de Universidades.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Director general. Juan Antonio Xiol Ríos.

7213 ACUERDO de 9 de marzo de 1990, del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la Tercera Categoría, por el que se hace público el resultado provisional de la valoración de servicios prestados.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero y segundo de la Orden de 28 de octubre de 1989, el Tribunal calificador número 1 ha acordado hacer público el resultado provisional de la valoración de los servicios a que se refiere la citada Orden, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), en la forma que sigue:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1.137	Abad Vivas Pérez, Rafaela	27.251.366	6,33
1.138	Baena Domínguez, Pilar	29.717.063	6,17
1.139	Castillo Bravo, María Luisa del	361.156	11,25
1.140	Díaz Corcuera González, María Carmen	16.122.706	11,25
1.141	Fernández de la Fuente, Alejandro	4.551.088	6,17
1.142	Hormaechea Sánchez, María Angeles	13.715.233	6,17
1.143	Leiva González, María Oliva	10.592.077	6,33
1.144	Navarro Blasco, Pilar	18.406.227	6
1.145	Nieto García, Luis Carlos	6.538.381	6,17
1.146	Martínez Miño, Pedro	2.840.389	6,17
1.147	Regidor Rojo, María Luz	2.188.444	6,17
1.148	Rúa Portu, María José	15.952.712	6,33
1.149	Rueda Ygearavide, José Manuel	31.227.422	6,33
1.150	Sánchez Villuenda, María del Pilar	17.857.692	6,17
1.229	Laguna López, José Antonio	70.162.871	6,33
1.230	Alvarez Montiel, Guillermo	16.488.154	5,82
1.231	Idáñez de Aguilar, Alejandro	23.604.825	6

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del apartado primero de la Orden de 28 de octubre de 1989, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico para conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de marzo de 1990.-El Presidente del Tribunal número 1, José Luis Ruiz Sánchez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7214 RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Superior de Sistemas de Aplicaciones (F/C) en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Informática Tributaria) (10/89).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 12 de septiembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18

de septiembre de 1989, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico Superior de Sistemas de Aplicaciones (F/C) en este Departamento, se señala el próximo día 6 de abril de 1990, a las diez treinta horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos, primera fase, en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, 16, Madrid.

Asimismo se convoca a todos los opositores para la celebración de la segunda fase, test y/o entrevista, que tendrá lugar a las diecisiete horas, en el día y locales señalados en el párrafo anterior.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162 y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de marzo de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7215 ORDEN de 13 de marzo de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Tienen la obligación de participar en el presente concurso los funcionarios destinados provisionalmente en puestos de la Administración de la Seguridad Social del mismo nivel, complemento específico y municipio que los convocados.

3. Los funcionarios destinados en otro Departamento Ministerial sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo, o les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3 c), de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

5. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

6. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en un escrito anexo a la solicitud, el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.